

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 11 FEB 2019

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	ÁLVARO CEPEDA LEÓN
DEMANDADO:	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00481-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que a folios 561-562, obra memorial de la parte actora, donde se pronuncia respecto del auto de fecha 08 de octubre de 2018, manifestando que desea que se oiga en testimonio a todos los testigos solicitados en su debida oportunidad dentro de la demanda.

Igualmente indica, que analizada la documentación presentada por el Ejército Nacional, se observa que solo allega la perteneciente al CT. Calderón Lozano Edison Mauricio y al S.P. Cepeda León Gélver Gustavo, y que no hace referencia alguna a los testigos solicitados por la parte demandante. (Subrayado del Despacho).

También solicita que se ordene al Ejército Nacional se sirva manifestar en qué lugar de la soberanía nacional se encuentran.

De lo anterior, el Despacho tiene varias observaciones, una de ellas en lo concerniente al auto de fecha 08 de octubre de 2018 (fl.557), por medio de este en su parte motiva se realizó un recuento del auto del 16 de julio de 2018 (fl.498) por medio del cual, se ordenó poner en conocimiento del demandante el memorial suscrito por el Comandante del Ejército Nacional, el cual obra a folio 493 para que se pronunciara sobre el mismo y debido a que la parte guardo silencio se procedió a requerir al demandante por medio del último auto¹.

Respecto de la respuesta dada por el Ejército Nacional visible a folio 493, de la cual se puso en conocimiento de la parte demandante², en este escrito la entidad da respuesta clara al requerimiento, respecto de la ubicación de unos testigos.

Por consiguiente, se dispondrá a poner nuevamente en conocimiento del demandante, el oficio suscrito por el Comandante del Ejército Nacional, el cual obra a folio 493 para que se pronuncie sobre el mismo.

¹ Auto del 08 de octubre de 2018 (fl.557)

² Folio 498

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento del apoderado de la parte actora, el memorial suscrito por el Comandante de Personal del Ejército Nacional, visible a folio 493, para que en el término de CINCO (05) DÍAS se pronuncie sobre el mismo.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado, ingrésese nuevamente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO LEONARDO GARCÉS ROJAS
Juez

 <p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N° <u>08</u> <u>11 2 FEB 2019</u></p> <p><i>EMMA JOHANNA MARINO MORALES</i> Secretaria</p>
--